



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 7587

CHILLAN VIEJO, 21 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 17/12/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en el Decreto 2670/12.05.2015, 2528/05.05.2015, 6159/28.11.2014 mediante el cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
13144251-3	MONICA HENRIQUEZ FUENTES	17/12/2015 PM	17/12/2015 PM	2:00	DEPARTAMENTO DE SALUD
12016019-2	IRENE AMESTICA RETAMAL	23/12/2015 AM	23/12/2015 AM	1:15	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QÉS/MBR/mwr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE